

DUSAKAWI IPSI

“AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS 2018”

Fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Lugar: Auditorio DUSAKAWI IPSI

Hora: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

REGLAMENTO

DUSAKAWI IPSI en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de participación ciudadana, control social, gestión pública y veeduría ciudadana (Decreto 1757 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 850 de 2003, Ley 1474 de 2011, Decreto 682 de 2018, Resolución 2515 de 2018, PPSS Resolución 2063 de 2017, Circular 008 de 2018) desarrolla la audiencia pública de rendición de cuentas ante la población afiliada y las autoridades territoriales con el propósito de mostrar el ejercicio de la gestión transparente de la entidad y recibir de los usuarios, asociaciones y demás participantes retroalimentación que conlleve la adopción de acciones encaminadas a fortalecer nuestra operación.

A través del presente reglamento DUSAKAWI IPSI comunica las normas que definió para regular las acciones necesarias y así garantizar que los asistentes (afiliados, asociaciones de usuarios, veedurías, entes territoriales de salud y público en general) participen en el desarrollo de esta, conociendo la información con la anticipación establecida en el marco normativo y acate la conducta y comportamiento que la audiencia pública demanda.

CONTENIDO DEL REGLAMENTO

1. GLOSARIO
2. ACCIONES ANTES DE LA RENDICION DE CUENTAS
3. ACCIONES DURANTE LA RENDICION DE CUENTAS
4. ACCIONES DEPUES DE LA RENDICION DE CUENTAS

1. GLOSARIO

- **Participación Social en Salud:** “es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud, respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social” (Decreto 1757 de 1994).
- **Participación Ciudadana:** “es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y mejoramiento en la presentación del servicio público en salud”. (Decreto 1757 de 1994).
- **Control Social:** Es una forma de participación ciudadana que permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas públicos del Estado. Art. 60, ley 1757 de 2015.
- **Veeduría ciudadana:** Es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas , políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas , organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internaciones que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público (art. 1 de ley 850 de 2003).
- **Rendición de cuentas:** “la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión” (art. 48, ley 1757 de 2015). Es un espacio promovido y convocado

por DUSAKAWI IPSI, donde se da a conocer la gestión realizada frente a la prestación del servicio de salud.

- **Audiencia pública:** Es un espacio que proporcionan las entidades para informar y explicar su gestión referente a un periodo de tiempo determinado a la comunidad y diferentes organizaciones, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas.

2. ACCIONES ANTE DE LA RENDICION DE CUENTAS

La inscripción de preguntas antes de la Audiencia deberá realizarse hasta el día 15 de marzo del 2019 a las 6:00 p.m., a través de los mecanismos relacionado a continuación:

- **Por correo electrónico:** Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección dusakawipsi@gmail.com que incluya, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de si contempla o no asistir a la Audiencia Pública presencial, relación de documentos aportados como soporte y número de folios que los componen.
- **Enviando la pregunta y/o inquietud en sobre cerrado a nombre de Dirección de DUSAKAWI IPSI, Referencia:** 'Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas'. Incluir, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, dirección de contacto, correo electrónico, pregunta, aclaración de si contempla o no asistir a la Audiencia Pública presencial, relación de documentos soporte aportados y número de folios que los componen.

3. ACCIONES DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Las personas que formularon alguna pregunta deberán presentarse lugar indicado en Valledupar el día 22 de marzo de 2019, a las 8:00 a.m y esperarán el espacio dispuesto para la sección de preguntas y respuestas,

VALLEDUPAR (CESAR) Calle 16 No. 17 – 141 Interior Hospital Rosario Pumarejo de López Cel. 310 4687088 Tel. 5804440 – 5805005 – **SEDE ADMINISTRATIVA:** Calle 39 N° 4B – 200 B. Panamá Valledupar - **CODAZZI (CESAR)** Calle 14 No. 10 – 56 B. Santa Rita Tel. 5765104 - **SAN JUAN DEL CESAR (La Guajira)** Carrera 6 No. 7- 05 B. Félix Arias Cel. 320 5421871 Tel. 7742242. **E-mail:** dusakawipsi@gmail.com **Línea de atención:** 01 8000 915005 **WEB:**

www.ipsdusakawi.com

“Su Bienestar; Nuestro Compromiso”

en el que tendrán la oportunidad de exponer su inquietud en los mismos términos en que fue inscrita.

La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía o documento de identidad.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

El Desarrollo de la rendición de cuentas dispondrá de un moderador responsable de las siguientes funciones:

- Presentar el orden del día y las condiciones para el desarrollo de la audiencia basado en el presente reglamento: donde se especifica la intervención de la entidad con la presentación del informe de gestión con los resultados de las actividades durante el año 2018.
- Administrar los tiempos de acuerdo al orden del día.
- Presentar y dar lectura a las preguntas y sugerencias recibidas. Las preguntas con temáticas diferentes y que no tengan relación con los contenidos del informe de Rendición de Cuentas no serán tenidas en cuenta.
- Realizar el cierre de la audiencia con los agradecimientos al público asistente y demás que haya lugar.

4. ACCIONES DESPUES DE LA RENDICION DE CUENTAS

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en el acta resultado del ejercicio de la misma y que será publicada dentro de los siguientes 15 días hábiles en la página web <http://www.ipsdusakawi.com/index.php/docman/-1>.